CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2015-0270
Quito D.M, 28 de enero de 2015

Economista
Manuel Orbe Jumbo EH6171 92986EC.
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD "BOSQUE SECO"
Ciudad.-

De mi consideración:

Con un saludo cordial a nombre del Consejo Nacional de Competencias, en respuesta a su oficio No. Of. MBS-L 021_015., de fecha 13 de enero de 2015, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPALIDADES DEL SUROCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE LOJA - BOSQUE SECO**, me permito indicar lo siguiente:

Al haberse determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a través del presente documento, le notifico que en los registros del Consejo Nacional de Competencias de Mancomunidades y Consorcios, se procedió a la inscripción de la **"MANCOMUNIDAD DE MUNICIPALIDADES DEL SUROCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE LOJA - BOSQUE SECO"**, bajo el número MANC-033-2015-CNC, conforme se encuentra de la ficha de inscripción que acompaño.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Atentamente,

Lcda. María Caridad Vásquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Mvt
c.c.Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos